

Fiscalía

CIUDADANA

MARZO - ABRIL · 2012

EXTRADICIÓN
...la sentencia en firme ya lo permite!

3 > Entrevista

"Buscar justicia, no es otra cosa que dar a cada cual lo que le corresponde..." Galo Chiriboga, fiscal General del Estado.

7 > Servicios

Si ha sido víctima de un delito, haga su denuncia en la Fiscalía más cercana.

8 > Actualidad

Caso Resurgir:
Por dictamen fiscal se inicia juicio contra ocho implicados.

Otro golpe a la impunidad...

Justicia que tarda no es justicia. En el caso Filanbanco bien pudiera aplicarse esta máxima por los más de 12 años que se demoró el proceso; por las cuatro cortes de Justicia; por las docenas de jueces que intervinieron en el mismo; por las decenas de estudios jurídicos y abogados privados contratados por los hermanos Isaías y demás procesados para limpiarlos de toda mácula e, incluso, recuperar el "vuelto" del salvataje bancario. Por los miles de fojas que conforman este proceso, que en el metalenguaje jurídico pretendieron narrar la mayor crisis financiera nacional del siglo XX, que determinó la desmembración de miles de familias, así como la diáspora de millares de ecuatorianos...

A esa larga lista de cuantificables que de alguna forma describen el tortuoso camino del juicio contra los hermanos Roberto y William Isaías, entre otros, hay que sumar también a uno que otro Presidente de la República, procuradores, alcaldes, diputados y demás cargos públicos y de elección popular que bregaron por hacer agua lodo esta causa penal por peculado y así dejar sin justicia al caso Filanbanco.

Sin justicia ni reparación del daño para quienes perdieron todo: sus ahorros, sus familias, sus trabajos, sus vidas... Pero fundamentalmente, sin justicia ni castigo para quienes promovieron la impunidad con sus contactos políticos y poder económico. Para quienes convocaban a marchas separatistas con los más variopintos crespones. Sin justicia ni sanción para quienes usaron sus empresas de comunicación social, por casi una década, para dar cátedras de derecho, de economía, de catecismo moral y de buenas costumbres...

Desde 1998, cuando el Estado asumió al insolvente Filanbanco, este tema, así como la eventual extradición de los mayores implicados, fue usado como comodín publicitario por todo tipo de autoridades para ganar réditos electorales o de imagen pública, sin ir más allá.

Esta siniestra historia al parecer está quedando atrás y, aunque casi tres lustros después no hay la contabilidad exacta de las pérdidas y los daños ocasionados por la quiebra del Filanbanco y de la crisis bancaria, la justicia comienza a dar respuestas certeras a la gente, a la ciudadanía que no ha tenido micrófonos ni pantallas para figurar.

Esta vez, la plena colaboración de la Fiscalía y de los jueces ha servido para derrotar la abulia que cimentó la impunidad. Es buen ejemplo a seguir para que la crisis bancaria, el caso Mahuad, el caso Dahik y otros se esclarezcan por el bien de toda la nación y de sus hombres y mujeres.





Galo Chiriboga Zambrano

Fiscal General del Estado

“Buscar justicia, no es otra cosa que dar a cada cual lo que le corresponde”

¿Qué evaluación hace a los primeros ocho meses de gestión?

Logramos que la Fiscalía esté presente en las cortes, (lo cual) es un cambio fundamental. He percibido cómo los abogados, el foro y los jueces reciben de mejor manera que el Fiscal esté en las audiencias, no solo de fuero, también en las de interés nacional.

Retiramos las formalidades como (el uso de) la toga y el minuto cívico en la institución. Pasamos de una Fiscalía formal a una ciudadana.

¿Ha encontrado dificultades para ejecutar su trabajo?

Tenemos muchas debilidades institucionales. Pero con el nuevo (Estatuto) Orgánico de la Fiscalía vamos a reforzar la presencia institucional.

Para superar las debilidades en las investigaciones forenses y criminalísticas se incorporaron asesorías. Los in-

“Espero que en seis años el pueblo ecuatoriano, la ciudadanía, haya recuperado la confianza en la administración de justicia”.

formes periciales, médicos y legales tendrán un mejor tratamiento.

¿Cuál es el principal reto para su gestión?

Luchar contra la impunidad, darle a nuestro trabajo en las audiencias el sustento técnico, teórico y jurídico para representar adecuadamente al pueblo en las causas penales.

Salir de la visión de que el proceso penal solo debe vigilar los derechos constitucionales de los procesados. Debemos insistir en

el derecho de las víctimas. Nuestro compromiso es equiparar los derechos y el acceso a la justicia, para que las víctimas sean redimidas y reparadas de sus daños y lesiones.

¿Cómo luchar contra la impunidad?

Siguiendo los delitos presentados en las cortes. Buscar que estos delitos, cuando han sido debidamente procesados, terminen con una sentencia que responda al principio del derecho: Buscar justicia, que no es otra cosa que dar a cada cual lo que le corresponde.

¿Qué imagen de la Fiscalía desea sembrar en la ciudadanía?

Espero que en seis años el pueblo ecuatoriano, la ciudadanía, haya recuperado la confianza en la administración de justicia.

Para esto, la Fiscalía ha trabajado en varias sugerencias para mejorar al proyecto de Código Orgánico Penal Integral. Así, mostramos la inconformidad de someter a la legislación penal a los menores de edad. Creamos la figura de femicidio y demás delitos que tienen en cuenta el tema de género, entre otras cosas.

La extradición ya es posible

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, insistirá en la reactivación del pedido de extradición de los hermanos Roberto y William Isaías Dassum y otros, residentes en el exterior, tras la sentencia de ocho años de prisión por peculado, emitida por los jueces de la Corte Nacional de Justicia (CNJ).

Luego de 12 años de litigios por la quiebra de Filanbanco, la Corte acogió las pruebas y argumentaciones presentadas por la Fiscalía. Con ello sentenció a ocho ciudadanos que por su acción u omisión en el delito de peculado, significó la pérdida de centenares de millones de dólares

de los cuentahorristas y del Estado ecuatoriano.

Con la sentencia en firme, se reactiva el proceso de extradición de quienes huyeron del país para evadir su culpa.

Galo Chiriboga aclaró que solo con la condena en firme se puede proceder con este proceso legal. Así, se evita la duda del país, que actualmente acoge a los prófugos, en devolverlos a Ecuador, porque se ha cumplido el debido proceso que demostró la responsabilidad y los daños causados.

Además, el Fiscal General alertó que es potestad soberana del Estado, donde se encuentran esas personas, entregarlas o no a la Justicia ecuatoriana. Sin embargo, la sentencia y su respectiva orden de prisión pueden allanar el camino.

El 10 de marzo, un mes antes que la CNJ emita la sentencia, el fiscal Galo Chiriboga en audiencia de estrados, sustentó la culpabilidad de los Isaías y demás sentenciados.

Su argumentación constó de cuatro fases históricas que relataron la insolvencia de Filanbanco hasta llegar a su quiebra. Demostró cómo el banco estuvo mal financieramente antes de 1998, es decir, previo al control estatal.

“La irresponsable administración de los accionistas privados y la gran cantidad de cartera vencida de las empresas del grupo Isaías, dejaron insolvente a esa entidad”, explicó Galo Chiriboga durante la última audiencia de este proceso, que en 12 años por primera vez contó con la presencia de un Titular de la Fiscalía General del Estado.



1999

09-03

Jorge Egas, superintendente de Bancos, explicó que el Feriado Bancario se decretaba para preservar la Reserva Monetaria Internacional, prevenir retiros de depósitos, frenar la inestabilidad cambiaria y detener la aceleración de la inflación. El Feriado se extendió por dos días más.



11-03

El presidente Jamil Mahuad firmó el Decreto Ejecutivo 685 con el cual ordenó el congelamiento de las cuentas bancarias.

2000

16-06

Mariana Yépez, ex fiscal General, formuló la Excitativa Fiscal para investigar el proceso de iliquidez y el uso de préstamos del Banco Central.

22-06

Galo Pico Mantilla, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), dictó el auto cabeza de proceso contra Roberto y William Isaías y otros por manejo fraudulento de los créditos del Banco Central.

22-09

Pico Mantilla suscribió la extradición para los hermanos Isaías.

2003

19-03

Armando Bermeo Castillo, ex presidente de la CSJ, dictó auto de llamamiento a juicio plenario por peculado contra los hermanos Isaías y otros. Se confirmó la prisión preventiva.



ROBERTO Y WILLIAM ISAÍAS





Banco en manos privadas

Las pruebas del caso: sucesos de 1998

De junio a agosto.

Se redujeron los fondos en 119.771 millones de sucres.

Se destinaron recursos a Filanbanco Trust, sin los respectivos respaldos.

De septiembre a diciembre.

El Banco Central dio a Filanbanco créditos por más de 2,5 billones de sucres, según convenios de cooperación firmados el 06-12-1995.

3 de diciembre

La deuda ascendía a 2.7 billones de sucres (440 millones de dólares al cambio de esa fecha).

8 de diciembre

Según el informe de Price Waterhouse Coopers se entregaron créditos vinculados, es decir a las empresas del mismo grupo Isaías, accionistas principales del banco que a su vez eran los administradores.

18 de diciembre

El índice económico "Camel" publicó que Filanbanco era el penúltimo entre los 23 bancos del país; el puesto 19 en activos y liquidez. Además, poseía el 30% de los créditos más riesgosos y 46 % de créditos vinculados.

Índices negativos de Filanbanco entre 23 entidades bancarias



Fuente: índice económico Camel del 18 de diciembre de 1998 de actos realizados antes del 20 de septiembre de ese año.

Los acusados

Sentenciados a 8 años de reclusión mayor por peculado

- Roberto Isaías Dassum, presidente del Directorio de Filanbanco.
- William Isaías Dassum, vicepresidente del Directorio.
- Juan Franco Porras, gerente general y representante legal.
- Gastón García González, auditor interno.
- Leonardo Navas Banchón y Antonio Arenas, contadores.

Sentenciados a 3 años de reclusión mayor ordinaria por cómplices:

- Jorge Egas Peña, ex superintendente de Bancos.
- Luis Jácome Hidalgo, ex presidente del Directorio del Banco Central.

Absueltos

- Boanergues Pereira Espinoza
- Daniel Rodríguez Galarza
- Gloria Magdalena Ávila Aquilar
- María del Carmen Morla
- Tyrone Castro

Según notas de prensa de la época, Filanbanco fue el primero en quebrar cuando el ex presidente, Jamil Mahuad, decretó el "Feriado Bancario", el 11 de marzo de 1999. Se suspendieron todas las operaciones de 39 bancos del país, lo que sumió al Ecuador en su mayor crisis económica.

El "feriado" afectó la Reserva Monetaria Internacional que sostenía la banda cambiaria del Sucre frente al Dólar. La especulación hizo que, en un solo día, el valor del dólar tuviese variaciones de miles de sucres.



2008

07-07
El Estado incautó 195 empresas del grupo Isaías, entre medios de comunicación, empresas agrícolas de comercio, seguros y otras.

2009

12-05
Hernán Ulloa, Luis Moyano y Milton Peñarreta, jueces de la Primera Sala de lo Penal de la CNJ, confirmaron el auto de llamamiento a juicio plenario para los sindicados.



2010

03-08
Felipe Granda, conjuetz presidente de la segunda Sala Penal de la CNJ, confirmó las medidas cautelares sobre los procesados y dispuso comunicarlo a la Policía e Interpol.




2012

10-03
El Fiscal Galo Chiriboga asistió a la audiencia de estrados en la CNJ.

10-04
El juez nacional de la sala de lo Penal de la CNJ, Wilson Merino Sánchez, dictó sentencia contra ocho procesados y absolvió a cinco.

Breves

Fiscalía atiende pedido de movimiento indígena

Los dirigentes de la marcha plurinacional por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos del Ecuador, que salió desde el Panguí (Zamora), al llegar a Quito se entrevistaron con el fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano.

Los líderes indígenas de la Conaie, Ecuarrunari, Frente Popular y la Prefectura de Zamora Chinchipe solicitaron no criminalizar la lucha de los pueblos y archivar los procesos pendientes en la Fiscalía relacionados con este tema.



En respuesta a esta petición, el Fiscal General dispuso la conformación de un equipo especial para revisar jurídica y administrativamente las causas para que se resuelvan con celeridad y en estricto apego a la Ley.

Prisión preventiva para involucrados en caso INMODIEZ



En el juzgado Décimo Noveno de Garantías Penales del cantón Rumiñahui, se realizó la audiencia de formulación de cargos por el delito de estafa masiva contra la empresa Inmodiez Estrellas Cía. Ltda. La jueza ordenó la prisión preventiva para seis involucrados.

El español Julio Diez Merino y cinco procesados más, tienen tres juicios penales por el delito de estafa. La suma del perjuicio sobrepasaría el millón de dólares en el Ecuador.

Por otro lado, un grupo de perjudicados por dicha inmobiliaria, acudió a la Fiscalía General del Estado, para solicitar prontitud en las investigaciones.

El representante de las 200 familias, que se estiman fueron afectadas, agradeció a las autoridades de la Institución por la apertura brindada, especialmente al fiscal General, Galo Chiriboga, quien está vigilante del desarrollo del proceso.

Caso Malo: 16 años de reclusión

El Tribunal Segundo de Garantías Penales de Azuay acogió el dictamen fiscal acusatorio y declaró culpables a los tres acusados del asesinato del empresario cuencano Fausto Malo Heredia.

Manuel Eloy Nivicela Tenesaca, Sergio Oswaldo Quinde Ayala y John Fernando Ayo-Álvarez fueron sentenciados a 16 años de reclusión mayor extraordinaria.

La Fiscalía expuso varias pruebas contundentes para argumentar su acusación, entre ellas constaron el análisis que se realizó en un período de seis meses a 5000 líneas telefónicas celulares.

El informe concluyó que esos números registran llamadas efectuadas en la madrugada del 12 de febrero del 2011, fecha de la muerte de Fausto Malo.



Caso: Segundo Caicedo "Batallón del Suburbio"

La fiscal de la Comisión de la Verdad, Gina Gómez, realizó el reconocimiento del lugar de los hechos en la Base Militar San Eduardo al sureste de Guayaquil, dentro del caso Caicedo, proceso que investiga los hechos sucedidos en el operativo antidelinquencial realizado en el Batallón del Suburbio, en 1993. Según el informe final de la ex Comisión de la Verdad, en el operativo desarrollado en ese sector popular, agentes estatales ejecutaron a 3 ciudadanos y torturaron a otros 40. Como parte de la indagación, en diciembre del 2011 se tomaron versiones del ex presidente Sixto Durán-Ballén y del ex ministro de Defensa, José Gallardo; también del 90% de las personas detenidas y torturadas.

Operativo Avalancha

En los barrios La Colmena, El Panecillo y La Libertad, se realizó el operativo "Avalancha", con la participación de 32 fiscales y el apoyo de más de mil uniformados de la Policía Nacional.

Se allanaron 36 bienes inmuebles y se encontró gran cantidad de artefactos, electrodomésticos, dinero, joyas, armas e, incluso, drogas.

Según investigaciones preliminares en estos lugares se almacenaban objetos robados en Quito y valles aledaños.

También se detuvieron a 24 personas, integrantes de bandas delictivas organizadas conocidas como "los Mama Lucha" y "los María Luisa"; muchas de ellas con antecedentes penales.

Para cometer actos ilícitos contaban con vehículos, motocicletas, radios portátiles, teléfonos celulares y armas de alto poder. El fiscal José Luis Jaramillo formuló cargos por el delito de asociación ilícita y el juez dictó prisión preventiva a los detenidos.



Servicio de Atención Integral

Con el propósito de brindar una moderna asistencia a la ciudadanía, la Fiscalía implementó el Servicio de Atención Integral (SAI), conformado por las unidades de Atención al Público y de Peritaje Integral.

En estas unidades se proporciona al usuario un asesoramiento ágil y oportuno, para que presente una denuncia en delitos de acción pública, la práctica de actos urgentes, soluciones alternativas, medicina forense y protección a víctimas y testigos.

Si ha sido víctima de un delito de acción pública

Usted puede efectuar la denuncia verbal o escrita. En el primer caso puede realizarla los 365 días del año, en las fiscalías provinciales (8:00 a 17:00). Mientras que en las Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y en la Policía Judicial, durante 24 horas.

La denuncia escrita deberá ser patrocinada por un abogado y será receptada únicamente en las Fiscalías Provinciales.

Una vez que el ciudadano conoce el procedimiento que se debe efectuar de acuerdo a los delitos de acción pública, presentará la copia de la cédula de identidad, de ser el caso, para el reconocimiento de la denuncia. Además, se le informará inmediatamente en qué unidad está su trámite.

El fiscal designado deberá efectuar la investigación a través de la indagación previa, que durará máximo 1 año. Si no encuentra elementos de convicción, puede ordenar el archivo provisional o definitivo y desestimar la denuncia.

Si hay elementos que presuman la existencia de un delito, solicitará al juez, día y hora para la audiencia de formulación de cargos, en la cual expondrá su fundamento y dará inicio a la etapa de instrucción fiscal.

De ser pertinente pedirá al juez se apliquen medidas cautelares para evitar que el proceso quede en la impunidad.

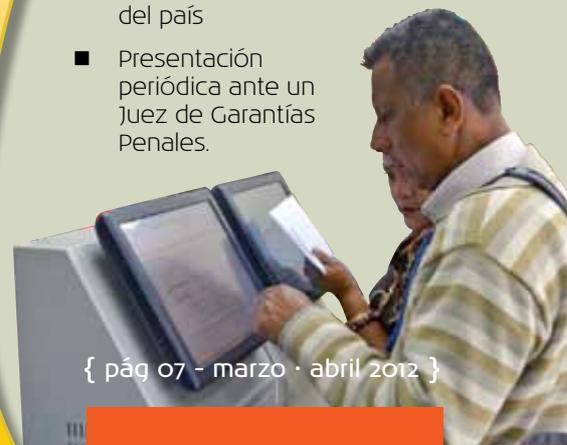
Si ha sido víctima de violencia intrafamiliar y agresión sexual

Se dispone inmediatamente la práctica de pericias de reconocimientos médicos legales, ginecológicos, proctológicos y psicológicos, en donde un equipo multidisciplinario de profesionales elaborará informes y recogerá vestigios del delito, que serán guardados en la cadena de custodia, para proteger a la víctima.



Medidas cautelares:

- Prisión preventiva
- Prohibición de enajenar sus bienes
- Prohibición de salir del país
- Presentación periódica ante un Juez de Garantías Penales.



Centros de atención:

Guayaquil

Edificio Fénix, Calle Pedro Carbo 634 y Aguirre.
Teléfono: 04 2-322 731

Cuenca

Edificio Paucarbamba, 2do. Piso, Calle Rigoberto Vintimilla 2-82 y pasaje Paucarbamba
Teléfono: 07 2-886 098 · 2-816 165

Quito

Fiscalía de Tránsito centro norte:
Edif. 9 de Octubre, entre Av. Patria y 9 de Octubre.
Telefax: 02 - 3995900

Lucha contra el narcotráfico

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, con el propósito de vigilar la aplicación del debido proceso en causas de conmoción social, participa directamente en las mismas, lo que ha permitido asegurar el cumplimiento de las garantías constitucionales y la transparencia de los órganos de justicia penal.

Además, su presencia posibilita evaluar el desempeño de la propia Fiscalía en el proceso penal, lo que repercute en respaldo de los sujetos procesales.

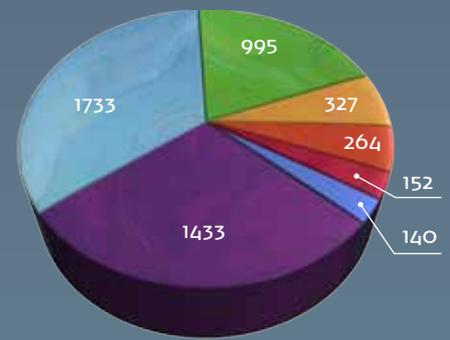
Así por ejemplo, el Fiscal General ha asistido a cinco audiencias desarrolladas en Esmeraldas, to-

das ellas relacionadas con el caso Resurgir, que involucra al ex Comandante Provincial de Policía de Esmeraldas, Galo Alfredo Carrera Vizuete, y que permitió el decomiso de una tonelada de droga, además de medio millón de dólares.

Después de todo este trabajo, el 20 de marzo del 2012, el juez temporal Tercero de Garantías Penales de Esmeraldas acogió el pronunciamiento de la Fiscalía, que sustentó el dictamen acusatorio y dictó auto de llamamiento a juicio a ocho ciudadanos, entre los cuales está Carrera Vizuete, por el presunto delito de tráfico ilegal de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

DELITOS RELACIONADOS CON NARCOTRÁFICO EN EL 2011

Fuente: Fiscalía General del Estado



- Guayas
- Pichincha
- Manabí
- El Oro
- Imbabura
- Loja
- Provincias restantes

Cooperación internacional

Galo Chiriboga Zambrano, solicitó a su similar de México, durante una visita oficial a ese país, la colaboración de las autoridades para la captura y extradición de Héctor de Jesús Martínez, quién también utiliza los nombres de Octavio León Rodríguez y Henry José Batancourt Molero.

Operativo "Resurgir"

Las investigaciones conjuntas entre la Fiscalía y la Policía Judicial arrancaron el 26 de agosto del 2011. Un mes más tarde se logró la captura de cinco involucrados.

Cronología

2011

28-08 Operativo Resurgir en Esmeraldas

18-09 Fiscalía presentó queja al Consejo de la Judicatura de Transición (CT) por nombramiento de juez en Esmeraldas: Wilson Ramiro Mendoza Defaz (Juzgado Tercero de Garantías Penales de Esmeraldas).

22-12 Fiscalía vinculó a dos miembros de la organización. Fue aceptado por Juez Tercero de Garantías Penales.

2012

20-01 Culminó instrucción fiscal

26-01 Audiencia de amparo de libertad solicitada por el ex Comandante de Policía.

02-02 Corte de Justicia de Esmeraldas negó amparo de libertad.

07-02 Segunda Sala de la Corte Provincial de Pichincha negó el recurso de Hábeas Corpus, solicitado por Alfredo Carrera Vizuete.

14-02 Se suspendió audiencia de sustentación de dictamen fiscal para el auto de llamamiento a juicio en Juzgado Tercero de Garantías Penales de Esmeraldas.

23-02 Juez de Esmeraldas acogió dictamen acusatorio fiscal y llamó a juicio a ocho implicados.

08-03 Ecuador solicitó a México colaboración para captura y extradición de Héctor de Jesús Martínez.